# SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

#### Asistentes:

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.
Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.
D. ANGEL FERREIRA FUENTES
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.
D. LUIS SANCHEZ AREVALO.
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.
Dña. MARIA AROA IZQUIERDO GONZALEZ
D. PAULINO ALONSO RUFINO.

NO Asistentes:
Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.

# Secretario:

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de Diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del. Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados. -

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto. -

El Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

## 1°.-DACION DE CUENTAS. -

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 198/2.016 a 211/2.016, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

2°.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LAS OBRAS DE "ADAPTACION LOCAL PARA BIBLIOTECA" Y DE "DESGLOSADO N° 1 DE CONSTRUCCION VESTUARIOS EN PABELLON POLIDEPORTIVO"-

Se procede a dar lectura al acta de la mesa de contratación:

"El Señor Alcalde-Presidente abre la sesión y a continuación se procede a la apertura de los sobres A "documentación administrativa" relativos a las licitaciones presentadas para la adjudicación del contrato de **construcción de vestuarios en el Polideportivo**. Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres B "Oferta Económica", resultando:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES Y C.	10.100,01 € + 2.121 € IVA	
MAGRO S. L		
GAREXME DE	9.818,91 € + 2061,97 € IVA	
CONSTRUCCIONES S.L. L		
CONSTRUCCIONES CIVILES	11.293,69 € + 2.371,57 € IVA	SE ADVIERTE ERROR EN LA
ALDASO, S. L		DECLARACIÓN
		RESPONSABLE*
INSTALACIONES DEL CANTO	10.334,89 € + 2.160,33 € IVA	
S. L		
OBRAS Y CONTRATAS THC S.	9.982,57 € + 2.096,34 € IVA	SE ADVIERTE ERROR EN LA
		DECLARACIÓN
		RESPONSABLE**

<sup>\*</sup> En la declaración responsable efectuada por Construcciones Civiles Aldaso, S.L se advierte un error tipográfico al incluir en

su declaración primera [...] "Que se dispone a participar en las obras de adaptación de local para biblioteca".

\*\* En la declaración responsable efectuada por OBRAS Y CONTRATAS THC, S.L se advierte un error tipográfico al incluir en su declaración primera [...] "Que se dispone a participar en las obras de adaptación de local para biblioteca".

Advertidos dichos errores en las declaraciones responsables de Construcciones Civiles Aldaso, S.L y Obras y Contratas THC, S.L, se acuerda por unanimidad de los miembros requerir la subsanación de dicha deficiencia para su incorporación al expediente, no suponiendo en ningún caso un error invalidante al adverarse claramente el objeto de la declaración responsable y contener ésta los elementos necesarios para la efectividad de la misma, circunscribiéndose a una errata tipográfica subsanable.

A la vista de las ofertas presentadas y según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa elevar propuesta de adjudicación del contrato de construcción de vestuarios en Polideportivo a favor de la licitación presentada por GAREXME DE CONSTRUCCIONES S.L.L, al resultar la oferta económica más ventajosa.

A continuación se procede a la apertura de los sobres A "documentación administrativa" relativos a las licitaciones presentadas para la adjudicación del contrato de **OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA BIBLIOTECA**. Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres B "Oferta Económica", resultando:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES Y C.	51.850 € + 10.888,50 € IVA	
MAGRO S. L		
GAREXME DE	52.450 € + 11.014,50 € IVA	
CONSTRUCCIONES S.L. L		
CONSTRUCCIONES CIVILES	54.560 €+ 11.457,60 € IVA	
ALDASO, S. L		
INSTALACIONES DEL CANTO	53.680 € + 11.272 € IVA	
S. L		
OBRAS Y CONTRATAS THC S.	51.850 € + 10.888,50 € IVA	
L		

A la vista de las licitaciones presentadas, se produce un empate en cuanto a la oferta económica más ventajosa entre CONSTRUCCIONES Y C. MAGRO S.L y OBRAS Y CONTRATAS THC, S.L, ambas de 51.850  $\in$  + 10.888,50  $\in$  de IVA.

Dado el empate, se acuerda por unanimidad de los asistentes, requerir a las dos empresas al objeto de que presenten otros aspectos de mejora incluidos en el procedimiento negociado y susceptibles de valoración de acuerdo con la cláusula octava del pliego de condiciones, tras lo cual la mesa deliberará sobre la propuesta de adjudicación definitiva. Por ello se deja el asunto sobre la mesa pendiente de dicha valoración.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente acta de la mesa de contratación:

El señor Alcalde abre la sesión poniendo de manifiesto que a la vista de las licitaciones presentadas para la obra de adaptación de local a biblioteca, cuya apertura se había producido en la sesión de la mesa de contratación celebrada a las 13:00 horas del día 21 de diciembre, y dado que se había producido un empate en cuanto al precio ofertado entre CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MAGRO S.L. y OBRAS Y CONTRATAS THC, S.L, ambas de 51.850  $\in$  + 10.888,50  $\in$  de IVA, en dicha sesión, la mesa decidió por unanimidad de sus asistentes requerir a los dos empresas al objeto de que presentasen otros aspectos de mejora incluidos en el procedimiento negociado y susceptibles de valoración de acuerdo con la cláusula octava del pliego de condiciones, tras lo cual la mesa deliberaría sobre la propuesta de adjudicación del contrato.

Habiendo presentado ambas empresas en sobre cerrado sus propuestas de mejora, se procede a abrir los sobres resultando:

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MAGRO, S.L, que propone las siguientes mejoras:

″

MEJORA Nº 1 Ampliación del plazo de garantía a 26 meses.

MEJORA Nª 2 Reducción del plazo de ejecución a 50 días.

MEJORA Nª 3 Arquitecto Técnico a pie de obra, Sonia López Rodríguez

**MEJORA Nº 4** Acopios de materiales relevantes para posteriores reparaciones, tales como cerámicas, plazas techo etc.

**MEJORA N<sup>a</sup> 5** Compromiso de realizar visitas periódicas cada 6 meses para ver si existiera alguna irregularidad

MEJORA Nª 6 Disponibilidad inmediata para el comienzo de las obras."

A continuación se procede a la apertura del sobre presentado por OBRAS Y CONTRATAS THC, S.L, que propone las siguientes mejoras:

#### "1. CALIDAD. -

a) En los apartados de materiales de PVC referidos calidad en el punto 2.1.1.1

Suministro y montaje de acometida de saneamiento para la evacuación de aguas residuales del nuevo aseo proyectado a la red existente en los baños generales, con una pendiente mínima del 2%, formada por tubo de PVC liso, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 Kn/M2, DE 110 mm de diámetro exterior.

En este apartado para la mejora de calidad se cambiará SN-4 A SN-8, siendo un cambio de calidad muy grande.

b) Puntos de taquiqueria 3.1 en adelante, se adjunta certificados de calidad, en los cuales de manera igual o similar se pueden ver los certificados del material que va a estar en obra.

#### c) En el punto 4.1.2.1

Suministro y montaje de carpintería de aluminio, lacado RAL, con 60 micras de espesor mínimo de película seca, para conformado de ventana abisagrada oscilo batiente de apertura hacia el interior "CORTIZO", de 190x150 cm, con fijo inferior de 55 cm de alto, sistema Cor-70 CC 16 Canal Cortizo, "CORTIZO", formada por dos hojas, con perfilería provista de rotura

de puente térmico, y sin premarco. Espesor y calidad del proceso de lacado garantizado por el sello QUALICOAT. Compuesta por perfiles extrusionados formando marcos y hojas.

En este punto se dará la opción de apertura:

Apertura Interior:

\*Practicable, Oscilo-batiente, Plegable \*Oscilo-paralela y abatible

Apertura Exterior:

\*Practicable, Proyectante-deslizante.

## 2.PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se efectuará la obra en mes y medio, dando por supuesto que las condiciones climatológicas tienen que ser las normales para una buena ejecución de la obra que viene regulado por ley.

## 3.-COSTES DE UTILIZACIÓN

Con las mejoras efectuadas en los equipos de climatización se verá favorecido el ahorro energético del edificio.

# 4.-CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES

Los materiales de tabiquería por sus características técnicas como los cambios en aislantes de las cámaras están preparados para mejorar los impactos medioambientales ya que su composición es la idónea.

#### 5.- CARACTERÍSTICAS VINCULADAS A LA SATISFACCIÓN DE EXIGENCIAS SOCIALES

Entendiendo la vinculación del edificio a normas sujetas a legislación como mejora desde THC, se mejora el solado antideslizante de 12  $\ell$  m2 a 20  $\ell$  m2.

## 6.- DISPONIBILIDAD Y COSTE DE REPUESTOS

Con la premisa del tiempo no es materialmente imposible dar todos los precios de materiales, adjuntamos precios de tubería y piezas de las partidas de saneamiento.

## 7. - VALOR TÉCNICO

En este punto no entiende THC cuál puede ser la mejora, por lo cual pone a disposición de la obra para cualquier consulta al Jefe de Obra de la empresa Obras y Contratas THC, Fermín Marcos Mulas, ingeniero técnico de obras públicas e Ingeniero Civil

## 8.-MANTENIMIENTO

- 2 años de mantenimiento preventivo de la instalación de aire acondicionado que incluye:
  - -Comprobación de la presión de gas.
  - -Comprobación de la temperatura de vaporación.
  - -Comprobación de la temperatura de condensación.
  - -Comprobación de la presión de vaporación.

- -Limpieza de los filtros en equipos de aire acondicionado y recuperador.
  - -Comprobación de temperaturas de flujo primario y secundario.

# 9. - ASISTENCIA TÉCNICA

La empresa Obras y Contratas THC se compromete a dar un compromiso de la empresa Elías Varas para la asistencia de los equipos de climatización en tiempo y forma en caso de ser adjudicatario.

## 10. - AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

Se aumenta el plazo de un año a lo establecido por ley. PLAZO DE GARANTÍA: 2 años de garantía en instalaciones.

#### 11. - MEJORAS ADICIONALES

## EFICIENCIA ENERGÉTICA

- -Se propone equipo de aire acondicionado marca Mitsubishi modelo FDV 7/VFNX con una calificación energética A por equipo marca Toshiba modelo Inverter Plus 80 con una calificación energética A+.
- -Se propone recuperador de calor marca Sodeca modelo RECUP/LC 30-G4 con una eficiencia de 54% en vez de 52.5% que viene en mediciones."

Puestas de manifiesto las mejoras de ambas empresas, y previa deliberación de la mesa, se somete a votación la propuesta de adjudicación, resultando:

- Votos a favor de la adjudicación a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MAGRO S.L:

UNO, emitido por Dña. Concepción de Arribas Rebollo.

- Votos a favor de la adjudicación a OBRAS Y CONTRATAS THC, S.L:

TRES, emitidos por D. Manuel Hernández Pérez, Silvia Marín Valencia y Luis Sánchez Arévalo.

- Abstenciones: **DOS**, emitidas por D. Juan Carlos Martín González y Dña. Eider Arriaga Andonegui. En este punto D. Juan Carlos Martín González, solicita que conste en acta que el sentido de su abstención es debido a que el contenido de las mejoras propuestas, es de carácter marcadamente técnico, no estando capacitado para valorarlas desde ese punto de vista.

Finalizada la votación, se someterá la propuesta de adjudicación a favor de OBRAS Y CONTRATAS THC, S.L al órgano competente para la resolución del contrato.

Acto seguido el alcalde propone realizar una votación de cada Pliego de Condiciones:

## PRIMER DESGLOSADO CONSTRUCCION VESTUARIOS POLIDEPORTIVO.-

Se acuerda por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno del partido popular) por cuatro abstenciones (tres del partido socialista y uno de la concejal no adscrita) la adjudicación favor de la licitación presentada por GAREXME DE CONSTRUCCIONES S.L.L, al resultar la oferta económica más ventajosa y por importe de 9.818,91 € + 2061,97 € IVA.

#### ADAPTACION DE LOCAL PARA BIBLIOTECA.-

Se acuerda por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno del partido popular) por cuatro abstenciones (tres del partido socialista y uno de la concejal no adscrita) la adjudicación favor de la licitación presentada por OBRAS Y CONTRATAS THC, S.L por importe de 51.850,00€ mas 10.888,50€ de I.V.A. sin coste para el Ayuntamiento de las mejoras ofertadas y señaladas en el acta de la mesa de contratación antedicha.

Se acuerda requerir a los licitadores para para que presente, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

# 3°.-APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACION NUMERO DOS DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE CESPED NATURAL EN EL CAMPO DE FUTBOL.-

Se da cuenta de la certificación número dos de la obra Instalación Césped en el campo de Futbol municipal suscrito por el contratista adjudicatario de la obra HERMANFLOR y por EL arquitecto municipal director de la obra. Por importe de 37.510,00€. I.V.A. incluido.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la certificación número dos de citada obra y abono al contratista.

Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V° B° EL ALCALDE

**EL SECRETARIO**